



INSTITUTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO
(IDECOAS)/PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
(PRONADERS)

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No: IDECOAS/PRONADERS-LPN-01-2017-HO-BIENES

Proyecto Llave en Mano: Para la Adquisición, Instalación y puesta en marcha de 100 Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios, 56 en la Comunidad de Crawfishrock en el Municipio de Roatán, y 44 en la comunidad de Santa Elena, Municipio de José Santos Guardiola, en el Departamento de Islas de la Bahía

El Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), con el objeto de beneficiar a los pobladores de las comunidades de Crawfish Rock en el Municipio de Roatán y Santa Elena en el Municipio de José Santos Guardiola ambos en el Departamento de Islas de la Bahía, con la instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos que les permita impulsar y mejorar su nivel de vida, por este medio invita a los potenciales oferentes que presenten ofertas para el Proyecto Llave en Mano: Para la Adquisición, Instalación y puesta en marcha de 100 Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios en el Departamento de Islas de la Bahía:

Municipio	Comunidad	Cantidad De Paneles
Roatán- Roatán	Crawfish Rock	56
José Santos Guardiola	Santa Elena	44
	Total	100

La adquisición se realizará con Fondos Nacionales y la Licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional y podrán participar en ella Empresas que estén legalmente constituidas y solventes conforme a ley, debiéndose presentar las ofertas por el lote completo, incluidas todas las cantidades y obras a desarrollarse, en vista de ser un proyecto llave en mano, para lo cual los sistemas fotovoltaicos deberán recibirse operando en su totalidad en los lugares definidos en los pliegos de condiciones.

Los oferentes interesados en participar en el proceso podrán obtener información adicional en las oficinas del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)/ Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), Colonia Montecarlo, 50 metros de Hondutel, Edificio Santa Esmeralda, primer piso oficinas del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de PRONADERS, Tegucigalpa, M.D.C. El documento Base de Licitación y sus anexos pueden ser retirados de las oficinas del PRONADERS, Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la fecha, previo a presentar recibo oficial de pago TGR-1 no reembolsable por la cantidad de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00) y se encontrarán en el portal www.honducmpras.gob.hn, a partir de la fecha de esta publicación.

Las ofertas se recibirán hasta las 10:00 a.m. del día veintinueve (29) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), en las Oficinas del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del IDECOAS/PRONADERS, ese mismo día, en presencia de los oferentes que deseen asistir, se hará la apertura pública de las ofertas en la Sala de Juntas del segundo piso de las oficinas del IDECOAS/PRONADERS; las ofertas deberán acompañarse de una garantía bancaria o fianza de mantenimiento de oferta en original por un monto del 2% del valor total de la oferta con una vigencia de 120 días hábiles contados a partir del día de la apertura de la oferta. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Atentamente,

MBA. Mario René Pineda Valle
Ministro Director
IDECOAS/PRONADERS

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 16 de octubre de 2017

● **Proyecto *Llave en Mano: Para la Adquisición, Instalación y puesta en marcha de 100 Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios, 56 en la Comunidad de Crawfishrock en el Municipio de Roatán, y 44 en la comunidad de Santa Elena, Municipio de José Santos Guardiola, en el Departamento de Islas de la Bahía***

LPN No: IDECOAS/PRONADERS-LPN-01-2017-HO-BIENES

Comprador: IDECOAS/PRONADERS

Contenido

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Sección IX. Formularios del Contrato

Llamado a Licitación

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación
2. Fuente de fondos
3. Fraude y corrupción
4. Oferentes elegibles
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación
7. Aclaración de los Documentos de Licitación
8. Enmienda a los Documentos de Licitación

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta
10. Idioma de la Oferta
11. Documentos que componen la Oferta
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios
13. Ofertas Alternativas
14. Precios de la Oferta y Descuentos
15. Moneda de la Oferta
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente
20. Período de Validez de las Ofertas
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta
22. Formato y firma de la Oferta

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
24. Plazo para presentar las Ofertas
25. Ofertas tardías
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas
27. Apertura de las Ofertas

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad
29. Aclaración de las Ofertas
30. Cumplimiento de las Ofertas
31. Diferencias, errores y omisiones
32. Examen preliminar de las Ofertas
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

34. Conversión a una sola moneda
35. Preferencia nacional
36. Evaluación de las Ofertas
37. Comparación de las Ofertas
38. Poscalificación del Oferente
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación
42. Notificación de Adjudicación del Contrato
43. Firma del Contrato
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;
 - (b) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**.
- 3. Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
 - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4. Oferentes**
 - 4.1 Podrán contratar con la Administración todas las empresas que

elegibles

teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados

públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación;
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia

satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 11.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de

los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad

con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en

caso que su oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil y notificado a las ONCAE.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente.
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. **En el caso en el que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**

Para la contratación:

1. Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
2. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
3. Original o copia autenticada de la solvencia DEI vigente del oferente.
4. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y

Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL**. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V,

Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y

17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

**Servicios
Conexos****18. Documentos
que establecen
la conformidad
de los Bienes y
Servicios
Conexos**

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos
que establecen
las
Calificaciones
del Oferente**

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un

Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio

aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:

- (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Sub cláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

- (i) firmar el Contrato; o
- (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

**22. Formato y
firma de la
Oferta**

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

**23. Presentación,
Sello e
Identificación
de las Ofertas**

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Sub cláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que

se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;

- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO",

“SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene

modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.

- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La

solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no

podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (b) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualesquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de

conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.

- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios

de Evaluación y Calificación.

- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente** 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación** 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación** 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes el resultado de la evaluación.

42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:

a) Constancia de la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;

b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;

c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de

Trabajo y Seguridad Social.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: Nombre: Proyecto <i>Llave en Mano: Para la Adquisición, Instalación y puesta en marcha de 100 Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios, 56 en la Comunidad de Crawfishrock en el Municipio de Roatán, y 44 en la comunidad de Santa Elena, Municipio de José Santos Guardiola, en el Departamento de Islas de la Bahía</i> No. de Identificación: IDECOAS/PRONADERS-LPN-01-2017-HO-BIENES
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Nacionales, afectando la siguiente partida presupuestaria: Institución 144, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, Fuente 11, Organismo 001, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 0, Actividad/Obra 001, B. Trans 0, Objeto de Gasto 54110 Ayuda Social a personas Gerencia Central.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos , solamente, la dirección del Comprador es: <i>Atención: MBA. Mario Rene Pineda Valle, Ministro-Director</i> <i>Dirección: Col. Montecarlo, Segunda Calle, Edificio Santa Esmeralda, 50 mts. al Sur de la Oficina Principal de Hondutel, Blvd. Morazán</i> <i>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</i> <i>País: Honduras</i> <i>Teléfono: +504 2236-2450]</i> <i>Dirección de correo electrónico: caguilera@idecoas.gob.hn</i>

IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos <i>diez (10)</i> días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.) Fotocopia de la escritura pública de Constitución de la empresa y sus reformar (si las hubiere), debidamente Registradas. b.) Poder del representante legal de la Empresa, debidamente registrado, en caso que dicha representación no se indique en la Escritura de Constitución. c.) Fotocopia de los documentos personales vigentes del representante Legal de la Empresa.(Cedula de Identidad, Solvencia Municipal, RTN) d.) Declaración jurada original de no estar comprendido en las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16, en relación con el Artículo 18 de Ley de Contratación del Estado y 23 del Reglamento, según Formulario, debidamente autenticada. e.) Permiso de Operación de la Alcaldía Municipal, solvencia Municipal y RTN, actualizado de la empresa oferente. f.) Constancia de estar inscrito como proveedor de bienes y servicios emitido por la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado o en su defecto de estar en trámite la misma, debiendo acreditar dicha inscripción al momento de la firma del contrato. g.) Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) como mínimo del monto total ofertado, con su respectiva clausula obligatoria. h.) Balance General y Estado de Resultados sellados, timbrados y firmados de los últimos tres (3) años fiscales (2014, 2015, 2016), anteriores a la convocatoria de licitación (2016), avalado por un profesional de la Contaduría Pública o un Perito Mercantil y Contador Público o una firma auditora debidamente colegiado y solvente. i.) Certificación del libro de registro emitida por la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante, Distribuidor o agente de una casa nacional o extranjera del producto que oferta. j.) Declaración Jurada de calidad en la que se haga constar que los bienes objeto de la Licitación son nuevos y hechos de primera calidad, debidamente autenticada. k.) Catálogos de los bienes a ofertar en la presente Licitación y en caso de venir los mismos en idioma distinto al español, acompañar la respectiva traducción al español. l.) El oferente deberá presentar un temario de capacitación, charlas e incluir en su oferta que proporcionará un mantenimiento preventivo y un taller de capacitación cada 6 meses por 3 años. m.) El oferente deberá presentar Garantía emitida por el fabricante de los módulos ofertados por una vigencia de 30 años y una garantía de los demás componentes principales del sistema fotovoltaico por una vigencia de 2 años. n.) Carta de presentación de la oferta. <p>Nota: Todos los documentos que se presenten como fotocopia deberán ser autenticados por Notario Público.</p>

IAO 13.1	<i>No se considerarán</i> ofertas alternativas.								
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM <i>DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido</i>: <i>El término DDP significa el máximo de obligaciones para el vendedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor.</i></p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</p>								
IAO 14.5 (i)	<p>El lugar de destino convenido es</p> <table border="1" data-bbox="475 884 1257 1272"> <thead> <tr> <th data-bbox="475 884 863 989"><i>Comunidad/ Municipio/Departamento</i></th> <th data-bbox="863 884 1257 989"><i>Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="475 989 863 1094"><i>Crawfish Rock, Roatán, Islas de la Bahía</i></td> <td data-bbox="863 989 1257 1094">56</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1094 863 1199"><i>Santa Elena, José Santos Guardiola, Islas de la Bahía</i></td> <td data-bbox="863 1094 1257 1199">44</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1199 863 1272">TOTAL</td> <td data-bbox="863 1199 1257 1272">100</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Adelante se detallarán las cantidades de insumos para cada instalación y según el lugar en donde deberán ser entregados los mismos.</i></p>	<i>Comunidad/ Municipio/Departamento</i>	<i>Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios</i>	<i>Crawfish Rock, Roatán, Islas de la Bahía</i>	56	<i>Santa Elena, José Santos Guardiola, Islas de la Bahía</i>	44	TOTAL	100
<i>Comunidad/ Municipio/Departamento</i>	<i>Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios</i>								
<i>Crawfish Rock, Roatán, Islas de la Bahía</i>	56								
<i>Santa Elena, José Santos Guardiola, Islas de la Bahía</i>	44								
TOTAL	100								
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.								
IAO 14.8	El precio de la oferta deberá corresponder al 100% de los bienes enlistados en las Bases de la Licitación y será instalado cada proyecto llave en mano, haciéndose las pruebas respectivas previas a su recepción final.								
IAO 15.1	Los Oferentes <i>no podrán</i> ofertar en monedas extranjeras. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras.								

IAO 18.3	El Contratista deberá tener la capacidad para brindar reemplazo de los artículos defectuosos, o en mal estado dentro del término de 15 días, de lo contrario será ejecutada la Garantía de Cumplimiento. De igual forma deberá contar el contratista o proveedor con una sucursal cercana al sitio de ejecución de las obras, con el fin de contar con un stop de repuestos inmediato en caso de presentarse algún problema en alguno de los equipos.
IAO 19.1 (a)	<p>Se requiere la Autorización del Fabricante.</p> <p><i>El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido.</i></p>
IAO 19.1 (b)	No se requieren servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días.
IAO 21.2	<p>El oferente deberá presentar como parte de su Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada en ORIGINAL, por un monto equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del monto total ofertado, con una vigencia de por lo menos ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas y consistirá en cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una Garantía emitida por un banco; - Una Fianza emitida por una aseguradora; - Un Cheque certificado a la orden del Contratante.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2).
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

IAO 23.2 (c)	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Nombre: Proyecto <i>Llave en Mano: Para la Adquisición, Instalación y puesta en marcha de 100 Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios, 56 en la Comunidad de Crawfishrock en el Municipio de Roatán, y 44 en la comunidad de Santa Elena, Municipio de José Santos Guardiola, en el Departamento de Islas de la Bahía</i></p> <p>No. de Identificación: IDECOAS/PRONADERS-LPN-01-2017-HOBIENES</p> <p>La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DEL VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS 10:00 A.M."</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p><i>Atención: MBA MARIO RENÉ PINEDA VALLE</i> <i>Ministro-Director del IDECOAS/PRONADERS;</i></p> <p><i>Dirección: Col. Montecarlo, segunda calle, Edificio Santa Esmeralda, 50 metros al sur de Hondutel, Blvd. Morazán;</i> <i>Número del Piso/ Oficina: Primer Piso, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones;</i> <i>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.;</i> <i>País: Honduras</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 29 de noviembre de 2017 Hora: 10:00 a.m.</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p><i>Dirección: Col. Montecarlo, segunda calle, Edificio Santa Esmeralda, 50 metros al sur de Hondutel, Blvd. Morazán;</i> <i>Número de Piso/Oficina: Segundo Piso, Sala de Juntas</i> <i>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</i> <i>País: Honduras</i></p> <p>Fecha: 29 de noviembre de 2017 Hora: 10:00 a.m.</p>

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 30.3	<p>El contratante evaluará solamente las ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.</p> <p><u>Descalificación de oferentes. Art. 131. Reglamento Ley de Contratación del Estado.</u> Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o la carta de presentación de la oferta y cualquier documento, referente a precios. b) Estar escritas en lápiz “grafito”. c) No presentar la garantía de mantenimiento de oferta original, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles. d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 18 de la Ley de Contratación del Estado. e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento. f) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos. g) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el Reglamento o en los documentos de licitación. h) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o cualquier otra establecida en el pliego de condiciones. i) Ofertar cantidades diferentes a las solicitadas. j) Cuando las Ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en los documentos de licitación. k) Cuando no incluya en sus precios unitarios los costos que pudieran significar de los gastos administrativos y su margen de utilidad. l) Cuando el oferente omita un documento No Subsanable. m) Será descalificado el oferente que obtenga en la Evaluación de Capacidad Técnica un porcentaje inferior al setenta por ciento (70%).
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <i>[ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</i></p>

	<p>(a) Desviación en el plan de entregas: <i>NO</i></p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: <i>NO</i></p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>NO</i></p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>SI</i></p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: <i>NO</i></p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>NO</i></p> <p>(g) <i>Disponibilidad de talleres: SI</i></p>
IAO 36.6	Los Oferentes <i>deberán ofertar el 100% de los bienes enlistados.</i>
IAO 39.0	El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>10%.</i>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) **El plazo para la entrega de los bienes es de sesenta (60) días calendarios después de la firma del contrato.**
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. **No aplica**
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **No aplica**
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **El licitante deberá contar con oficinas sucursales en los lugares en donde se ejecutarán los proyectos, así mismo de un stock de repuestos.**
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **No aplica**
- (f) Desempeño y productividad del equipo. **No aplica**
- (g) Criterios específicos adicionales.
Disponibilidad de Repuestos: Las empresas participantes deberán de contar con repuestos del equipo y materiales suministrados, además para mayor seguridad deberán de contar con una oficina o un taller en la zona donde se desarrollará el proyecto.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará el lote completo del contrato al Oferente que ofrezca el precio más bajo y que cumpla con los Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente la oferta que contenga el 100% de los bienes de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO, descalificando aquella oferta que no cumpla con un tan solo ítem conforme lo requieren estos pliegos de Licitación Pública Nacional.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) La oferta evaluada que cumpla sustancialmente con las condiciones establecidas en estas bases y que oferte el precio más bajo.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Criterios de Evaluación

El Contratante tomara en cuenta las Evaluaciones Técnicas y Económicas, El Oferente que sea evaluado con el puntaje más alto será a quien se le adjudique el proceso, la Evaluación Técnica se tomaran en cuenta criterios de experiencia y capacidad técnica como se especifica en el Cuadro No. 1.

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

Categoría de Evaluación	Criterios	Método de Evaluación	Máxima Puntuación
Capacidad Técnica	Personal Clave	Cualitativa	10
	Especificaciones Técnicas	Cualitativa	20
	Experiencia de la Empresa en los últimos siete (7) años	Cualitativa	30
	Ejecución y Metodología de Trabajo	Cualitativa	40
SUB TOTAL			100
Oferta Económica	Oferta	De acuerdo al cálculo de formula.	100
TOTAL			200

La evaluación final será conformada de la siguiente manera:

70% Evaluación de Capacidad Técnica
30% Evaluación de Oferta Económica

a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

* Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

CUADRO No. 1 EVALUACION DE CAPACIDAD TÉCNICA

Criterios Técnicos y Operativos		Criterios Específicos	Puntaje Máximo
Personal Clave: Experiencia (10 Puntos)	Experiencia del Personal Responsable de Ejecutar el Proyecto (10 Puntos)	Gerente: Persona encargada de representar legalmente a la empresa ante IDECOAS-PRONADERS, Experiencia en la Gerencia de proyectos de Energía Solar en la República de Honduras: 1-3 años: 1 punto, entre 4-6 años: 3 puntos, igual o mayor a 7 años: 5 puntos.	5
		De Apoyo Técnico: Supervisor de Campo y Personal Técnico que ejecutara el Proyecto. Experiencia en Proyectos de Sistemas Solares Aislados en la República de Honduras: entre 1-2 años: 1 punto, entre 3-6 años: 3 puntos, igual o mayor a 7 años: 5 puntos	5
Especificaciones Técnicas (20 puntos)		Cumplir con las Especificaciones Técnicas de los Equipos (solamente se dará el veinte por ciento a las empresas que presenten la totalidad de los ítems solicitados en el listado de requerimientos técnicos).	20
Experiencia de la Empresa en los últimos siete (7) años (30 puntos)		Contratos Generales Considerar los Contratos de carácter general concluidos, en los últimos siete (7) años, con sus respectivas Actas de Recepción de Proyectos Sistemas Solares Aislados en la República de Honduras: Evaluándose de la siguiente manera : entre 1-5 proyectos: 3 Puntos, entre 6-10 proyectos : 7 puntos, mayor de 10 proyectos: 10 puntos	10

		<p>Contratos de Obra similares concluidos con sus respectivas Actas de Recepción de proyectos de Sistemas Solares Aislados en la República de Honduras:</p> <p>Incluyen los contratos de Energía Solar concluidos en los últimos siete (7) años:</p> <p>Evaluándose de la siguiente manera :</p> <p>entre 1-3 proyectos: 3 Puntos, entre 4-7 proyectos: 5 puntos, mayor de 7 proyectos: 10 puntos</p>	10
		<p>Montos de los Contratos de Electrificación Solar Asilada en la República de Honduras</p> <p>Incluyen la suma de los montos de los Contratos de Energía Solar concluidos en honduras en los últimos siete (7) años sin haber sido sancionados.</p> <p>Evaluándose de la siguiente manera:</p> <p>menores de US\$ 700,000.00: 2 puntos, entre \$ 700,001.00 a \$ 900,000.00: 4 puntos; entre \$ 1,100,001.00 a \$ 1,300,000.00: 6 puntos; entre \$ 1,300,001.00 a \$ 1,500,000.00: 8 puntos; más de \$ 1,500,001.00: 10 puntos.</p>	10
Ejecución y Metodología de Trabajo (40 puntos)	Cronograma y Plan de Trabajo (5 Puntos)	Este deberá estar presentado en detalle por cada actividad a realizar, en Orden Cronológico en que éstas aparezcan, como también si se presentan por los días de trabajo de cada actividad y el detalle de los recursos humanos y maquinaria/equipo que utiliza.	5
	Tiempo de Ejecución (5 Puntos)	Se evaluará si cumple con el tiempo de Ejecución especificado en las bases de Licitación de la siguiente manera: Si cumple con el tiempo establecido en las bases: 10 puntos; si lo planifica en un tiempo mayor o no presenta: 0 puntos.	5
	Equipo para Ejecutar el Proyecto (10 Puntos)	Se requiere que el Equipo este en stock para ejecutar este tipo de proyecto.	10

	Disponibilidad en bodega de los bienes objeto de la licitación (10 PUNTOS)	De un 10% a un 30% de disponibilidad de los bienes en bodega: 5 puntos De un 31% a un 69% de disponibilidad de los bienes en bodega: 10 puntos De un 70% a un 100% de disponibilidad de los bienes en bodega: 15 puntos	10
	Distribuidor autorizado (10 puntos)	Se evaluará si la empresa cuenta con un distribuidor autorizado o sucursal en la zona de influencia del proyecto de la siguiente manera: Si cuenta con distribuidor autorizado o sucursal en la zona de influencia del proyecto: 10 puntos; en caso que no tenga: 0 puntos.	10
TOTAL			100

El oferente que obtenga en la evaluación de capacidad técnica una calificación inferior al setenta por ciento (70%), será descalificado.

(c) Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- **Información Legal:** Deberá de presentar todos los documentos descritos en la Cláusula IAO 11.1(h) y podrá presentar Otros documentos que sean agregar.
- **Plan de Oferta, en la siguiente forma:**

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
				Oferta Total	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados.

d) Evaluación Económica:

Después de la Evaluación de Capacidad Técnica, se evaluarán la Oferta Económica de los Oferentes que obtengan un porcentaje de calificación superior al 70%, se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

La evaluación económica se realizara de la siguiente manera:

$$\bullet \text{ Puntaje} = X_{\text{max}} * \frac{P_{\text{menor}}}{P}$$

Donde,

P = Precio de Oferta Evaluado

Pmenor = El Precio de Oferta Evaluado más bajo

Xmax = El máximo puntaje a obtener de la evaluación (máximo 30%)

Evaluación Total: El contratante aplicará esta ecuación para determinar la calificación total de los oferentes:

Evaluación Total = Evaluación de Capacidad Técnica (70%) + Evaluación Económica (30%)

e) Errores u omisiones subsanables

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por El Contratante y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por El Contratante
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El Contratante realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanable.

f) Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información sobre el Oferente
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
Formulario de la Oferta
Lista de Precios
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)
Autorización del Fabricante

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. 1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
2. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
3. El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
4. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento
3. Especificaciones Técnicas
4. Planos o Diseños
5. Inspecciones y Pruebas

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega			Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega		
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física medida de la cantidad]	[indicar el lugar de destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	

000059

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[Indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[Indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[Indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[Indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

El IDECOAS/PRONADERS, requiere recibir ofertas para los insumos objeto del presente contrato a través de las siguientes especificaciones técnicas, cantidades de materiales y otros:

1. Alcance

Estas especificaciones técnicas detallan las características técnicas mínimas que deberán reunir los sistemas de generación fotovoltaica y sus instalaciones complementarias para las comunidades de Crawfish Rock, Santa Elena, en los Municipios de Roatán y José Santos Guardiola, Departamento. de Islas de la Bahía, República de Honduras, consistiendo la misma en:

- 1.1. Provisión e instalación de Sistemas Fotovoltaicos con provisión de materiales y equipos cuya instalación estará a cargo del Oferente. Para las comunidades del Municipio de acuerdo al siguiente detalle:

COMUNIDAD/MUNICIPIO	SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS
Crawfish Rock, ROATAN	56
Santa Elena , JOSE SANTOS GUARDIOLA	44
TOTAL	100

2. Condiciones Generales

Cada uno de los componentes de los sistemas fotovoltaicos deberá tener características técnicas mínimas, las cuales se detallan en las especificaciones técnicas.

- 2.1 Al momento de elaborar las ofertas de equipamientos se tendrá en cuenta, que cada uno de los elementos solicitados trabajará en conjunto con los demás, motivo por el cual deberá adaptarse a sus funciones específicas conjuntamente con los restantes. Ello implica que cada uno de los elementos solicitados, no solo debe reunir las características

técnicas mínimas solicitadas, sino además deberán adecuarse y funcionar de manera compatible perfectamente con los demás elementos que integran el conjunto.

- 2.2 Los equipos a proveer tales como: módulos fotovoltaicos, estructuras soportes, reguladores de carga, baterías, inversores, lámparas y elementos accesorios, deberán ser de producción industrial corriente, construidos bajo normas y calidad certificada, sin uso previo y de óptima e indiscutida calidad, de manera tal que ofrezcan un servicio confiable, adecuado y durable para todas las condiciones de operación reinantes en el Dpto. Comayagua, Honduras.
- 2.3 Únicamente se admitirán equipamientos provenientes directamente de las fábricas originales de los mismos. No se aceptarán prototipos ni productos que estén en etapa de desarrollo. El diseño y fabricación de los equipos responderá a técnicas modernas y sus partes componentes serán apropiadas para un funcionamiento continuo sin degradación de sus parámetros operativos bajo los requerimientos de trabajo exigidos y para las condiciones ambientales propias de los lugares de instalación.
- 2.4 Todos los materiales, elementos y equipos y la calidad de ejecución de todas las instalaciones deberán ser de lo mejor en sus respectivos géneros. El montaje de todas las unidades y sus componentes, serán de tal manera que permita que su instalación, reemplazo y mantenimiento general, pueda realizarse en el menor tiempo y costo posible.
- 2.5 El oferente deberá suministrar con su oferta los manuales, catálogos y folletos técnicos, con todas las características técnicas, modo de operación, supervisión y mantenimiento de los equipos cotizados.
- 2.6 Los productos ofrecidos deberán ser despachados directamente de las fábricas originales de los mismos.
- 2.7 La provisión, transporte e instalación de los equipos en el sitio que corresponda, estará a cargo del Oferente, bajo los lineamientos de este pliego
- 2.8 Previo al inicio de las obras y entrega de equipos y materiales, el Oferente presentará para aprobación del FHIS, un plan de tareas que describa la logística de transporte, el estibaje en obra y la ejecución de los trabajos, adaptándolo a la situación particular de la zona geográfica de trabajo, y a las observaciones y requerimientos que le hiciera la Inspección.

- 2.9 El Proveedor deberá tener en cuenta y garantizar el embalaje adecuado para el transporte y almacenaje de los componentes del sistema, el que será conservado en forma adecuada hasta la efectiva instalación.
- 2.10 El Proveedor garantizará el cumplimiento de las características indicadas en las Especificaciones Técnicas de los equipos y las mismas deberán responder a las Normas Especificadas.
- 2.11 En caso de mencionarse en las especificaciones marcas y modelos de fábricas, esto se hará al solo efecto de completar especificaciones técnicas y proporcionar una referencia más de las características de construcción y funcionamientos deseadas. Serán por lo tanto aceptables las ofertas de elementos que cumplan con las especificaciones correspondientes y sean de calidad igual o superior a la indicada como referencia, debiendo el oferente detallar en su propuesta, específicamente las marcas, características y prestaciones de los elementos que proveerá e instalará en caso de ser adjudicatario.
- 2.12 El montaje y puesta en funcionamiento de los equipos por parte del proveedor, se realizarán con aplicación de la adecuada técnica y seguridad, se considerarán completos dichos trabajos, cuando cada vivienda y/o establecimiento, disponga del respectivo equipamiento en óptimo estado de funcionamiento y adecuado a su fin. Se consideraran también parte del sistema a todos los materiales (tornillos, tuercas, terminales, precintos, etc.) que sean necesarios para el montaje del conjunto o de una de sus partes.
- 2.13 Los oferentes deberán realizar una visita previa de reconocimiento e inspección de las dos (2) comunidades incluidas en esta licitación, para una mejor interpretación del presente pliego. Considerando que las mismas poseen diversidad de formatos constructivos, se encuentran emplazadas en lugares aislados y de difícil acceso, será de mucha importancia poder valorar la incidencia de los costos en la logística, transporte, estibaje, montaje y puesta en funcionamiento para ser tenida en cuenta en las propuestas y Ofertas económicas, ya que no podrán considerarse mayores costos posteriores por casos especiales. La visita deberá ser justificada por nota que acredite la misma y estará firmada por alguna autoridad (gubernamental, policial, etc.) de la comunidad.

3. Descripción General de las Instalaciones

En cada vivienda y/o establecimiento comunitario se instalará un sistema fotovoltaico, constituido por:

- 1. Módulos Fotovoltaicos (FV).**
- 2. Soporte de módulos Fotovoltaicos.**
- 3. Controlador de carga.**

4. Baterías de plomo-ácido AGM, VRLA
5. Inversor de corriente continua a corriente alterna.
6. Cables
7. Lámparas
8. Tablero general

Descripción De Sistema	Cantidad Máxima de Módulos FV en Paralelo	Regulador	Capacidad Mínima de Banco Baterías 12 Vcc	Inversor 12 Vcc/120 Vca. 60 Hz	Cantidad de Luces en 12Vcc
Sistema Fotovoltaico Número 1 (Igual a 100 Wp)	1	12 VDC	100 Ah (C ₂₀)	300 W	4

Modulo Fotovoltaico

- a) El conjunto fotovoltaico consistirá en un módulo fotovoltaico Mono cristalino con una Potencia Nominal 100Wp para el sistema domiciliario, el modulo deberá de ser de 36 Células, con una Potencia garantizada de +/- 4% de la potencia pico,
- b) La Temperatura Nominal de la Célula en Operación deberá estar entre -35 °C + 80 °C
- c) Deberá cumplir con los siguientes normas IEC 61215, EN 61730-1 y EN 61730-2
- d) El oferente deberá proporcionar todos los parámetros de especificaciones técnicas del Módulo, curvas IV (bajo condiciones estándares de prueba), coeficientes de temperatura, datos eléctricos, datos mecánicos, marca, modelo, tipo y cualquier otra información de eficiencia y calidad. Los módulos deberán estar claramente identificados mediante una etiqueta en la cual se identifique el fabricante, modelo y serie, potencia pico nominal, corriente pico, voltaje máximo corriente de corto circuito, voltaje de circuito abierto.
- e) Los módulos serán instalados de forma que no existan obstáculos (arboles u otra estructura permanente) que proyecten sombra a los módulos a lo largo del día, especialmente entre las 10:00 am y las 3:00pm, siempre y cuando el entorno de la vivienda lo permita. Por ningún motivo se podrá cortar árboles.
- f) Los módulos deberán garantizar una reducción máxima de la potencia nominal indicada de un 10% a los 12 años y un 20% a los 25 años.
- g) Marco de aluminio anodizado.

Soporte de los Módulos o Arreglo Fotovoltaico

- a) La estructura para soporte de módulos solares deberá ser de Hierro Galvanizado (HG) con las siguientes características mínimas: Tubo de Soporte de 1 ½ de diámetro con un espesor 3/16, con piezas de aluminio 1 ½ x 1 ½ x 1/8 que sujeten al módulo fotovoltaico

- con el tubo de soporte, todo el conjunto deberá ser resistente a la intemperie y soportar fuertes embates climatológicos de hasta vientos de 120 kilómetros por hora.
- b) Deberá estar montado de manera que el módulo FV quede en ángulo de inclinación de 15 a 20 grados orientados al sur de manera de maximizar la energía útil durante el mes de menos insolación.
 - c) Los tornillos, pernos o anclajes deberán de ser de inoxidable.
 - d) En aquellas instalaciones donde el o los módulos se puedan instalar en forma segura sobre el techo, el espacio entre este y los módulos deberá ser de 40 cm como mínimo.
 - e) La estructura deberá tener una vida mínima esperada de 10 años.

Baterías

- a. Deberán ser del tipo de batería plomo-ácido AGM , VRLA “Ciclo Profundo”, 12 VDC, libre de mantenimiento, con capacidad mínima de 100 Ah, no se aceptaran baterías automotrices ni de doble propósito
- b. Capacidad nominal será especificada a 20 horas
- c. Cumplir con la Norma Internacional IEC 61427 Segunda edición 2005-05
- d. Los Bancos de Baterías deberán estar dentro de un contenedor resistente que proteja la batería y que permita una ventilación adecuada y fácil acceso para el mantenimiento de la misma.
- e. Deberán contar con etiqueta indicando la marca, modelo, amperios y voltaje.

Inversor de Corriente

Se pretende instalar un Inversor de corriente para las instalaciones domiciliarias, con las siguientes especificaciones mínimas.

Inversor de corriente con una potencia mínima de 300 Watts continuos a 25°C, este tiene que ser de: encapsulado epóxido, recubrimiento con forma a la norma, material de acero inoxidable, y una envoltura de aluminio anodizado para protegerlo de ambientes agresivos, como los tropicales y marinos, con tensión de entrada de 12 VCC y con tensión de salida de 110 VCA, con un frecuencia de 60 Hz +/- 5 %, onda sinusoidal Pura, que sea altamente confiable SIN ventiladores internos ni otras partes móviles propensas a fallar.

Este deberá ir conectado en los bloques de distribución ubicados en el tablero donde se derivan las líneas de conducción de VCC entre el controlador y la Batería, así mismo de tener la protección de corte por baja tensión.

Tomando en cuenta que el inversor tendrá una óptima operación de funcionamiento en temperaturas ambientes de la zona.

Se deberá presentar la respectiva ficha técnica donde aparezcan como mínimo los siguientes datos técnicos:

1. Marca
2. Modelo
3. Potencia Nominal
4. Potencia de Pico de un 200%
5. Potencia máxima de salida
6. Frecuencia de salida
7. Corriente de entrada de potencia continua
8. Corriente de entrada sin cargas conectadas.

Controlador de Carga

- a. Corriente del controlador de carga: mínima 10 Amp. y máximo 20 Amp.
- b. Los puntos de desconexión de alto voltaje (para prevención de exceso de gas en las baterías) tienen que ser preestablecidos en la fábrica de acuerdo con las características de la batería.
- c. Deberá incorporar indicador de carga o LED de estado multicolor.
- d. Deberá contar con protección de corriente de fuga de reserva.
- e. Si no hay compensaciones de temperatura. Los parámetros principales deben corresponder a la temperatura ambiente del sitio donde se instalara el sistema FV.
- f. Deberá contar con protección contra cortocircuito y polaridad invertida.
- g. Deberá ser de fácil conexión y desconexión para intervenciones de mantenimiento por parte del personal técnico de servicio.
- h. Protección contra la corrosión: Terminales de clasificación marina y carcasa de aluminio anodizado.

Cables

- a. Entre Módulos FV-Controlador de carga (BCR), utilizar como mínimo, cable cobre calibre 3x12 TSJ -AWG.
- b. Entre el controlador de carga (BCR)- Baterías, utilizar como mínimo cable de cobre calibre 8 AWG.
- c. Entre el controlador de carga (BCR)- Inversor, utilizar como mínimo cable de cobre calibre 10 AWG.
- d. Para la alimentación de las cargas utilizar, como mínimo, cable de cobre calibre 12 AWG.
- e. Los cables internos y externos en el circuito de iluminación deberán correr dentro de ductos apropiados (conduit) y fijados firmemente a la estructura de la vivienda.

- f. Los conductores negativos deberán ser de color negro, los conductores positivos deberán ser color rojo, los conductores de protección serán de color verde respectivamente.
- g. Toda perforación que se haga en los diferentes tipos de techos o paredes de la vivienda deberán quedar sellados a prueba de agua.
- h. Todos los cables instalados deberán ser conectados utilizando conectores o terminales de fabricación comercial, de COBRE GALVANIZADO, apropiados al tipo de instalación y remachadas al cable eléctrico con las herramientas adecuadas para garantizar una firme conexión a la terminal. NO SE ACEPTARAN TERMINALES DE COBRE DESNUDO U OTRO TIPO DE TERMINALES QUE NO SEAN GALVANIZADOS.
- i. Los conductores o terminales de cables a las baterías tornillos y tuercas, deberán ser de los apropiados para dicha instalación y deberán de ser resistentes a la corrosión.(ácidos de la batería)
- j. Todas las conexiones deberán hacerse en cajas de registro o conectados directamente a los aparatos. No se permitirán empalmes de cables que no sean necesarios.

Lámparas

- a. Serán lámparas fluorescentes de altos niveles de iluminación de 5-7 Vatios y alta calidad, para el uso directo en sistemas solares con baterías de 12 VCC.
- b. Se requiere que la luz sea blanca.
- c. Los apagadores de los circuitos de iluminación deberán ser los apropiados para interrumpir corriente continua y resistir alto grado de humedad ambiente.
- d. Las rosetas deberán garantizar una óptima conexión a las lámparas y asistencia al oxido, aun bajo alto grado de humedad ambiente.
- e. Tiempo de vida útil de la lámpara superior a las 25,000 horas.

Tablero General de Componentes

Se requiere de un tablero eléctrico, en el cual se pueda juntar todo el equipo y materiales necesarios de manera que cumpla con especificaciones mínimas requeridas que a continuación se detallan.

El Tablero deberá ser de material metálico, resistente con pintura anticorrosiva como base y con las dimensiones necesarias para que los equipos y materiales tengan el espacio necesario para su distribución así mismo este llevara sus debidas protecciones y la empresa deberá respaldar en su totalidad la fabricación del mismo.

Sera fijado de forma segura y técnicamente correcto en el sitio de la vivienda o establecimiento comunitario sitio que deberá contar con la mejor ventilación, espacio y luz natural posible, contando con separadores entre la pared y el tablero de manera que este no

interfiera entre conexiones y/o equipos, así mismo se tomara en cuenta que la altura de instalación se tomara como promedio mínimo de 1 metro del nivel de suelo.

Todo componente deberá ser debidamente identificado con una rotulación legible y permanente de manera que cada beneficiario pueda identificar dichos componentes.

El Tablero además de contar con los componentes necesarios de funcionamiento deberá contar con protecciones en las salidas de Corriente Continua (12-VCC), utilizando breakers bipolares de CC de la capacidad necesaria para la corriente total de salida y una protección (Fusible) en la línea positiva del regulador de carga a la Batería de acuerdo a la capacidad necesaria que se necesite.

Los componentes establecidos y protección necesarias deberán cumplir con normas internacionales, acompañados con las fichas técnicas necesarias para su aprobación.

Todo los cables que se utilizaran para las conexión entre componentes en el tablero deberá cumplir con un máximo de caída de tensión del 3% lo cual deberá justificarse y cada conductor deberá seguir los lineamientos de código de color: cable Rojo (línea positiva), cable negro (línea negativa), cable verde (línea tierra) las conexiones entre sí deberán contar con su respectiva terminal de acorde a la necesidad para confirmar conexiones firmes y seguras, las conexiones o derivaciones deberán llevar su respectivo bloque de distribución en corriente continua VCC.

Todos los componentes metálicos y el tablero deberán contar con su debido aterrizaje y conectados entres si a la varilla puesta a tierra ubicada en la parte exterior de la vivienda.

Rotulo Informativo Proyecto de Riego y Solar

El rotulo informativo del proyecto deberá ser incluido en la oferta, fabricado y colocado en los lugares de la ejecución del Proyecto por el contratista según las siguientes especificaciones, dimensión de 2.00X2.44 metros, Lamina de zinc calibre 29.5 sobre la cual se colocara una impresión en vinyl estático con diseño gráfico provisto por la institución a la empresa que resulte adjudicada, se utilizara un marco metálico de tubo industrial de 1 1/2x2.0" con un apoyo adicional al centro, 2 paralelos de tubo HG de 3" x 4.00mts de alto de los cuales un metro tendrá que quedar bajo el nivel del suelo y fijado con concreto para evitar volteos. Las uniones de la estructura metálica se realizaran con electro soldadura tipo cordón que deberá pulirse para evitar rebabas y lograr una superficie continua y uniforme, libre de abolladuras y resaltos, utilizando electrodos 6013X1/8; todo lo que se refiere a estructura metálica se deberá proteger con pintura anticorrosiva.

Repuestos y Servicio de Taller

La empresa ganadora deberá contar con los repuestos del equipo y materiales suministrados, además para mayor seguridad con una oficina o taller en la zona donde se desarrollarán los proyectos de riego.

Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de la obra se encontrara debidamente identificado mediante chalecos con el diseño provisto a la empresa adjudicada, por parte del IDECOAS/PRONADERS siendo de estricto cumplimiento.

Tiempo de Entrega

Los **100 sistemas Fotovoltaicos** deberán ser entregados a más tardar SESENTA (60) días Todo el personal que participe en la ejecución de la obra deberá estar plenamente identificado mediante chalecos con el diseño provisto por IDECOAS/PRONADERS a la empresa ganadora a partir de la firma del contrato.

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

El IDECOAS/PRONADERS se reserva el derecho, que previo a la recepción de los bienes y las obras podrán hacer las verificaciones de prueba de funcionamiento los equipos a fin de constatar si los mismos cumplen a cabalidad con los requerimientos mínimos exigidos. Así mismo se reserva el derecho de que durante la evaluación y previo a la adjudicación del proceso de Licitación podrá constatar insitu en las bodegas del proveedor mediante acta especial que los bienes objeto de la presente Licitación estén disponibles a fin de cumplir con el plazo de entrega establecido.

La comisión técnica podrá constatar si las empresas cuentan con una oficina de atención o sucursal con disponibilidad de repuestos de los equipos y materiales suministrados.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones
2. Documentos del Contrato
3. Fraude y Corrupción
4. Interpretación
5. Idioma
6. Consorcio
7. Elegibilidad
8. Notificaciones
9. Ley aplicable
10. Solución de controversias
11. Alcance de los suministros
12. Entrega y documentos
13. Responsabilidades del Proveedor
14. Precio del Contrato
15. Condiciones de Pago
16. Impuestos y derechos
17. Garantía Cumplimiento
18. Derechos de Autor
19. Confidencialidad de la Información
20. Subcontratación
21. Especificaciones y Normas
22. Embalaje y Documentos
23. Seguros
24. Transporte
25. Inspecciones y Pruebas
26. Liquidación por Daños y Perjuicios
27. Garantía de los Bienes
28. Indemnización por Derechos de Patente
29. Limitación de Responsabilidad
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones
31. Fuerza Mayor
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
33. Prórroga de los Plazos
34. Terminación
35. Cesión

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras

obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición

del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

-
- 6. Consorcio**
- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación

de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

-
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el

Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

-
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes

o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las

pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**26. Liquidación por
Daños y
Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

**27. Garantía de los
Bienes**

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado

en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización
por Derechos de
Patente**

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo,

planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará

a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

**32. Órdenes de
Cambio y
Enmiendas al
Contrato**

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

-
- 33. Prórroga de los Plazos**
- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.
- 34. Terminación**
- 34.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días

hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los

Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: <i>Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) / Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)</i>
CGC 1.1(a)	Los Sitios del Proyecto son: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Comunidad de Crawfish Rock, Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía</i> • <i>Comunidad de Santa Elena, Municipio de José Santos Guardiola,, Departamento de Islas de la Bahía</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>DDP</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: MBA. Mario René Pineda Valle Atención: Departamento de Contrataciones Dirección postal: Edificio Santa Esmeralda, Colonia Montecarlo, Segunda Calle, 50 mts. al sur de la Oficina de la Oficina Principal de Hondutel, Blvd. Morazán Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i> País: <i>Honduras</i> Teléfono: <i>+504 2236-2450</i> Dirección electrónica: <i>caguilera@idecoas.gob.hn</i>
CGC 10.3	<i>Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i>
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. • Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) • Constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) • Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, la cual deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato. • Constancia de no tener ningún tipo de denuncia por actos relacionados con el crimen organizado o lavados de activos extendida por la Unidad de Lavados de Activos del Ministerio Público. <p><i>De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.</i></p>
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p><i>Modelo de disposición:</i></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en lempiras, de la siguiente manera: Cuando el suministro sea entregado y recibido por la Comisión Especial, nombrada de conformidad al Artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; el IDECOAS/PRONADERS emitirá a satisfacción una Acta de Recepción Definitiva; así mismo requerirá sea sustituida la Garantía de Cumplimiento de Contrato por la Garantía de Calidad.</p> <p>El Contratante, pagará en <u>un solo pago</u> el valor total del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la presentación de la documentación siguiente:</p> <p>Factura comercial original autorizada por el SAR, a nombre de IDECOAS/PRONADERS; recibo original y la Garantía de Calidad respectiva.</p>

CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor No Aplica.
CGC 17.3	<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual. • Vigencia: la garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato. <p>Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.</p>
CGC 17.5	<p>GARANTÍA DE CALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo de presentación: cinco (5) días hábiles después de la recepción final del suministro. • Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. • Vigencia: Un año contado a partir de la recepción final.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: El Proveedor empacará los bienes con los mejores materiales y con el mayor cuidado, de acuerdo con las regulaciones comerciales de empaque de exportación para este tipo de bienes. Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato</i> ”.
CGC 25.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>El IDECOAS/PRONADERS se reserva el derecho, que previo a la recepción de los bienes y las obras podrán hacer las verificaciones de prueba de funcionamiento los equipos a fin de constatar si los mismos cumplen a cabalidad con los requerimientos mínimos exigidos. Así mismo se reserva</p>

	<p>el derecho de que durante la evaluación y previo a la adjudicación del proceso de Licitación podrá constatar insitu en las bodegas del proveedor mediante acta especial que los bienes objeto de la presente Licitación estén disponibles a fin de cumplir con el plazo de entrega establecido.</p> <p>La comisión técnica podrá constatar si las empresas cuentan con una oficina de atención o sucursal con disponibilidad de repuestos de los equipos y materiales suministrados.</p>
CGC 26.1	Quando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del <i>12.5%, del monto total del contrato, una vez superado este porcentaje El Comprador podrá rescindir el Contrato sin responsabilidad de su parte.</i>
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Calidad será de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: dentro del período de garantía, el plazo para el reemplazo de productos defectuosos por otro similar o de superiores especificaciones técnicas será de Quince (15) días calendario, como máximo.

Sección IX. Formularios del Contrato

1. Contrato
2. Garantía de Cumplimiento
3. Garantía de Calidad
4. Aviso de Licitación de Pública

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros

y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. Garantía de Calidad²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: “ _____ ” ubicado en
_____. Construido/entregado por el
Afianzado/Garantizado _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO EN LA CORRECCION DE FALLAS, DESPERFECTOS O PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Aviso de Licitación Pública



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO
(IDECOAS)/PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
(PRONADERS)

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No: IDECOAS/PRONADERS-LPN-01-2017-HO-BIENES

Proyecto Llave en Mano: Para la Adquisición, Instalación y puesta en marcha de 100 Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios, 56 en la Comunidad de Crawfishrock en el Municipio de Roatán, y 44 en la comunidad de Santa Elena, Municipio de José Santos Guardiola, en el Departamento de Islas de la Bahía

El Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), con el objeto de beneficiar a los pobladores de las comunidades de Crawfish Rock en el Municipio de Roatán y Santa Elena en el Municipio de José Santos Guardiola ambos en el Departamento de Islas de la Bahía, con la instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos que les permita impulsar y mejorar su nivel de vida, por este medio invita a los potenciales oferentes que presenten ofertas para el **Proyecto Llave en Mano: Para la Adquisición, Instalación y puesta en marcha de 100 Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios en el Departamento de Islas de la Bahía:**

Municipio	Comunidad	Cantidad De Paneles
Roatán-Roatán	Crawfish Rock	56
José Santos Guardiola	Santa Elena	44
Total		100

La adquisición se realizará con Fondos Nacionales y la Licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional y podrán participar en ella Empresas que estén legalmente constituidas y solventes conforme a ley, debiéndose presentar las ofertas por el lote completo, incluidas todas las cantidades y obras a desarrollarse, en vista de ser un proyecto llave en mano, para lo cual los sistemas fotovoltaicos deberán recibirse operando en su totalidad en los lugares definidos en los pliegos de condiciones.

Los oferentes interesados en participar en el proceso podrán obtener información adicional en las oficinas del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)/ Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), Colonia Montecarlo, 50 metros de Hondutel, Edificio Santa Esmeralda, primer piso oficinas del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de PRONADERS, Tegucigalpa, M.D.C. El documento Base de Licitación y sus anexos pueden ser retirados de las oficinas del PRONADERS, Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la fecha, previo a presentar recibo oficial de pago TGR-1 no reembolsable por la cantidad de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00) y se encontraran en el portal www.honducompras.gob.hn, a partir de la fecha de esta publicación.

Las ofertas se recibirán hasta las 10:00 a.m. del día veintinueve (29) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), en las Oficinas del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del IDECOAS/PRONADERS, ese mismo día, en presencia de los oferentes que deseen asistir, se hará la apertura pública de las ofertas en la Sala de Juntas del segundo piso de las oficinas del IDECOAS/PRONADERS; las ofertas deberán acompañarse de una garantía bancaria o fianza de mantenimiento de oferta en original por un monto del 2% del valor total de la oferta con una vigencia de 120 días hábiles contados a partir del día de la apertura de la oferta. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Atentamente,

MBA. Mario René Pineda Valle
Ministro Director
IDECOAS/PRONADERS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
ACLARACIÓN No.1



INSTITUTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO
IDECOAS

Documento de Licitación

Licitación Pública Nacional No. IDECOAS/PRONADERS-LPN-01-2017-HO-BIENES

El Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), a los licitantes que han adquirido el documento base de **Licitación Pública Nacional No. IDECOAS/PRONADERS-LPN-01-2017-HO-BIENES**, para el Proyecto Llave en Mano: Para la Adquisición, Instalación y puesta en marcha de 100 Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios, 56 en la Comunidad de Crawfishrock en el Municipio de Roatán, y 44 en la comunidad de Santa Elena, Municipio de José Santos Guardiola, en el Departamento de Islas de la Bahía, da a conocer la respuesta a la solicitud de aclaraciones recibidas, de acuerdo a la cláusula IAO 7.1 de los Datos de Licitación (DDL) del Documento de Licitación.

Solicitud de Aclaración 1.

¿Se hará visita grupal con todas las empresas que están interesadas en participar en el proceso? ¿Cada empresa programará esta actividad de forma particular?

Respuesta a Aclaración 1.

Cada empresa interesada en presentar oferta deberá programar la visita en forma particular, de la forma detallada en el Documento de Licitación, Sección de Especificaciones Técnicas, numeral 2. Condiciones Generales.-... 2.13 Los oferentes deberán realizar una visita previa de reconocimiento e inspección de las dos (2) comunidades incluidas en esta licitación, para una mejor interpretación del presente pliego. Considerando que las mismas poseen diversidad de formatos constructivos, se encuentran emplazadas en lugares aislados y de difícil acceso, será de mucha importancia poder valorar la incidencia de los costos en la logística, transporte, estibaje, montaje y puesta en funcionamiento para ser tenida en cuenta en las propuestas y Ofertas económicas, ya que no podrán considerarse mayores costos posteriores por casos especiales. La visita deberá ser justificada por nota que acredite la misma y estará firmada por alguna autoridad (gubernamental, policial, etc.) de la comunidad.

Se adjunta lista de beneficiarios y coordenadas de ubicación:

Colonia Montecarlo, segunda calle, edificio Santa Esmeralda, 50 Mts. al Sur
de la oficina principal de Hondutel, Blvd. Morazán.
Tels.: (504) 2236-2450, 2236-2486, 2236-2573. www.idecoas.gob.hn

MUNICIPIO DE ROATAN COMUNIDAD DE CRAWFISH ROCK

ITEM	Nombre del Beneficiario	Numero de Identidad	X	Y
1	HERNAN JOSE ZUNIGA MADRID	1612-1981-00139	16.36937	-86.47330
2	NELAINE LOPEZ PAMAN	0901-2016-02478	16.36925	-86.47354
3	HULSTON CARLAN PINNACE	1101-1982-00313	16.36881	-86.47362
4	CARLOS EDURDO RITA RIVAS	7709-1995-00054	16.36092	-68.47385
5	MEILY AZUCENA RIVAS	1709-1980-00147	16.36903	-86.47398
6	JULIO MAURICIO REYES FLORES	1101-1986-00260	16.36908	-86.47395
7	EGMA GARCIA	0101-1989-00994	16.36920	-86.47395
8	JOSE MARIO RIVAS FORVES	1102-1985-0009	16.36916	-86.47395
9	MARLEN YANIRA MENDOZA BENNET	0902-2006-00662	16.36874	-86.47417
10	CARLY GARCIA ESTER BRAK	0902-2010-01854	16.36909	-86.47415
11	BERRA LOPEZ KAILA	0901-1998-00396	16.36919	-86.47419
12	ANY KENIA ALMENDARES THOMAS	0902-1986-00443	16.36981	-86.47417
13	ALMA LUDUVINE HAMILTON	1101-1996-00067	16.36955	-86.47407
14	ELINA YOLNDA CANO HAMILTON	1101-1992-00213	16.36949	-86.47399
15	JOHN THOMA CANNOR GARCIA	1101-1985-00506	16.36940	-86.47391
16	JATANA SHANELL CANNOR RIVERS	1101-1995-00308	16.36986	-86.47518
17	DULCE RITA WOODS PANDY	1101-1987-00304	16.36987	-86.47505
18	MIXI BUSTILLO GONZALES	0902-19992-00178	16.36991	-86.47507
19	SHEBBY VATENA MINZETH CANNOR	1101-1999-00483	16.37044	-86.47510
20	SHERLY ROA MINZITL	1101-1979-00211	16.37035	-86.47494
21	MINOLA VELENA EVANKS	1101-1948-00091	16.37031	-86.47496
22	NOE ARIEL VELASQUEZ	0801-1988-02678	16.37053	-86.47487
23	CRUZ AGUSTINA TAYLOR	1103-1978-00012	16.36977	-86.47523
24	KELVIN SIXTO WOODS	1101-1990-00012	16.36975	-86.47523
25	DULCE ROMAILA CARDENAS	1101-1986-00348	16.36980	-86.47523
26	ELIZABETH ANN WOODS	1101-1960-00012	16.36987	-86.47533
27	VANESSA HERMINA CARDENAS	1101-1983-00120	16.36992	-86.47536
28	DELVIN GLADISTAN CARDENAS	1101-1992-113	16.36988	-86.47538
29	ANALIA SILES CARDENAS	0901-1989-02239	16.36969	-86.47423
30	ANALY LUCINDA	1103-1976-00002	16.36984	-86.47444
31	DARRIL RUFINOCONNER HAMILTON	1101-1987-00162	16.36958	-86.47477
32	SARA MARTHA STEWART PIMACE	1101-19997-00576	16.36943	-86.47472
33	KEYLA MARIELA BODDEN	1101-1985-00174	16.36986	-86.47436
34	SHANTEL ROBIN WELCOME COLLINS	1101-1990-00024	16.37014	-86.47433
35	LEAN BUSTILLO DIAZ	0902-1997-00145	16.36996	-86.47392
36	BEINDA RODRIEGUEZ WELCOME	1101-1985-00042	16.36994	-86.47392



ITEM	Nombre del Beneficiario	Numero de Identidad	X	Y
37	ESTHER RLIZABRTH THILL	1101-1991-00236	16.37025	-86.47390
38	JOHNNY MARIANO SILES	0901-1986-00195	16.37069	-86.47402
39	BRENDALEE CONNER	0101-1969-01692	17.37077	-86.47417
40	JUBY STEWAR GRANWELL	1101-2004-00549	16.36991	-86.47400
41	JULIE ROSE STAWARY	1101-1985-00452	18.36984	-86.4379
42	HESSMER ARTEGA WOODS	1101-2003-00251	16.36875	-86.47633
43	JOVANY LUIZ CANNON	1101-1993-00203	16.369999	-86.47508
44	DANSO BADDEN JOHNSON	1101-1995-00093	16.36617	-86.48259
45	MELI VICTORIA RODRIGUEZ	1101-1994-00189	16.36977	-86.47396
46	RAPANSEL SYLBINA MANN THOMAS	1101-195900116	16.36622	-86.48304
47	DELSI EVETH JAKSON LOPEZ	1103-1998-00036	16.37027	-86.47469
48	HAGA ELIZABETH RIVERA	1101-1930-00021	16.37057	-86.47447
49	CORIAN CORINA WELCOME FORBES	1101-2004-00361	16.37058	-86.47467
50	RICKEY NELSON BENNETT LUCAS	1101-1963-00069	16.36950	-86.47379
51	IVI MIRELLA ECHEVERRIA	0901-1988-00552	16.36888	-86.47347
52	ELVIA ANN BUTHRUM	1101-1978-00131	16.36962	-86.47370
53	BENJAMAX STEWART	1101-1963-00096	16.36975	-86.47387
54	MARCIAL LEE DELCIAN	1101-1983-0024	16.36976	-86.47405
55	OLAGA MARINA ANDINO	0107-1950-00306	16.37144	-86.47221
56	ERICK CLARLE MINZETH	1101-1975-00070	16.37040	-86.47479

MUNICIPIO DE JOSE SANTOS GUARDIOLA COMUNIDAD DE SANTA ELENA

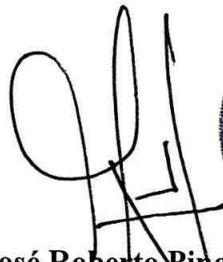
ITEM	Nombre del Beneficiario	Numero de Identidad	X	Y
1	GOMES SIMAL JAMES ADUANZA	1103-1990-00116	16.41506	-86.21694
2	RAKE CORADIE WARREN MATUTE	1103-1977-00096	16.41109	-86.22038
3	PEGGIE WARREN MATUTE	1103-1997-00011	16.41236	-86.21838
4	NOLA RUTHLING MATUTE B	1101-1954-00031	16.41258	-86.21832
5	CATERINE ADELA MATUTE BODDEN	1101-1997-00340	16.41210	-86.21944
6	SAHRON INDIANA JAMES ALVANZA	1101-1987-00188	16.41265	-86.21890
7	JOHYN JOSELYN ALLEN	1101-1952-00019	16.41266	-86.21838
8	FLORENTINO JUA WARREN WARREN	1103-1968-00098	16.41268	-86.21854
9	ALLGIA SHELLINFORD	1103-1007-00138	16.418360	-86.21331
10	WILSON JAMES BODDEN BOWMAN	1103-1990-00081	16.41909	-86.21272
11	MARJORIE JAMES	1103-1979-00123	16.41903	-86.21185



ITEM	Nombre del Beneficiario	Numero de Identidad	X	Y
12	HERMINE DELINA GREEN WOOD	1163-1983-00104	16.41899	-86.20875
13	MALEY LENNAN RICH JAMES	1103-1982-00030	16.41808	-86.21406
14	JANE ANN BOWMAN	0101-1955-00011	16.41901	-86.21253
15	WOODSIN NELSON BODDEN	1103-1971-00091	16.41830	-86.2138
16	SHERON ALVA HODGSON MACLEAN	1102-1974-00043	16.41794	-86.21358
17	LYDICE ALMERA	1102-1974-00043	16.41766	-86.21375
18	SHORLYN EDITH BODDEN BAWMAN	1103-1995-00188	16.41913	-86.21287
19	KARIN KAROL RIVERA RIVERS	0101-1978-02212	16.41924	-86.21244
20	LARLEEN DORA MELAUGHLIN BODDEN	1101-1985-00302	16.41952	-86.20872
21	DAVIS MYERS BENNETT	1101-1950-00046	16.41813	-86.21345
22	RANDOLPH GERAN BODDEN BODDEN	1103-1975--00022	16.41950	-86.20989
23	MARY ANN BELCARIS BODDEN	1103-1977-00033	16.42294	-86.20599
24	VIRELLA TENISSAS FORBS	1101-1990-00325	16.42432	-86.20528
25	SHEILA MAE BODDEN FORBS	1101-1984-00054	16.42405	-86.20504
26	IRIS WILBERT PALMER BODDEN	1103-2001-00161	16.41922	-86.21310
27	SHANTY DYLEE BODDEN BODDEN	1103-1982-00100	16.41915	-86.20912
28	KANNA ADINA BODDEN	1103-1978-00082	16.41954	-86.20918
29	MARIS HERNADEZ	1103-1988-00160	16.42636	-86.21111
30	SHARON LARISSA MORAZAN	1101-1988-00160	16.42634	-86.21162
31	SANTOS WALTER CRUZ	0506-1973-00212	16.42613	-86.21143
32	SANDRA BODDEN FORBS	0506-1973-00221	16.42361	-86.20499
33	BRYL OLEVINE JAMES BODDEN	1103-1963-00041	16.42203	-86.20556
34	JONATHAN DIEQUESIE BONILLA	1103-1993-00092	16.42298	-86.20624
35	WANDA LULYN WARREN MATUTE	1103-1970-00006	16.41910	-86.21188
36	WINTTERS AGATHA BODDEN	1101-1941-00145	16.41892	-86.20898
37	BRENDA DALINDA POUCHIE B.	1103-1995-00090	16.41970	-86.20927
38	FRANCISE ZENIE MATUTE	1101-1948-00145	16.42687	-86.20731
39	TRUDY DIANIAH FORBES B.	1103-1967-00027	16.42282	-86.20618
40	DURBY ANDINA BODDEN F.	1101-1985-00347	16.42250	-86.20545
41	JEYSIE CHAVELA FORBES B.	1103-2007-00220	16.42464	-86.20563
42	CENTRO BASICO FRANCISCO MORAZAN	-----	16.42251	-86.20686
43	ZAIDA CAROLINA BAQUEDANO	1503-1992-00985	16.42430	-86.20449
44	HORMINA OLITO MATUTE	1103-1994-00090	16.41235	-86.21848

La presente aclaración pasa a formar parte del Documento de **Licitación Pública Nacional No. IDECOAS/PRONADERS-LPN-01-2017-HO-BIENES**, las demás secciones del Documento Base original permanecen vigentes, por lo que se solicita que el contenido de esta Aclaración sea considerado a partir de la fecha, al momento de preparar y presentar la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de noviembre de 2017



Ing. José Roberto Pineda Aviléz
Gerente Administrativo
IDECOAS/PRONADERS